

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1794

DECRETO N°

NEUQUEN, **17 SET 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1341-M-93, originada en la Nota N° 217 de la Dirección de Compras, mediante la cual adjuntan Pedido N° 12925 y Factura N° 0000-00000012, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), de la firma APERTURA S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que se está llevando a cabo una experiencia piloto de relleno sanitario en el Basural Municipal, entre la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas y la Secretaría de Medio Ambiente;

Que el sistema implicó el enterramiento diario de basura, ya que no se dispone de lugar donde descargarla y se corren riesgos de fracasar con la experiencia;

Que en tal momento las tres máquinas del Municipio se encontraban con desperfectos mecánicos, no contándose con la autorización de la Sra. Secretaria de Hacienda y Presupuesto, según surge de la nota s/n. obrante a fs. 10 de la Dirección General de Servicios, por lo que se procedió al alquiler en forma directa;

Que se solicitaron varios presupuestos, siendo el más conveniente a los intereses fiscales el presentado por la firma APERTURA S.R.L., según consta a fs. 2, en Factura N° 0000-00000012;

Que debe dictarse la norma legal que convalide lo actuado, dentro de los alcances del Artículo 50º) de la Ley Provincial N° 53;

Que a fs. 19 la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo a lo requerido a
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

fs. 17 vta. por la Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

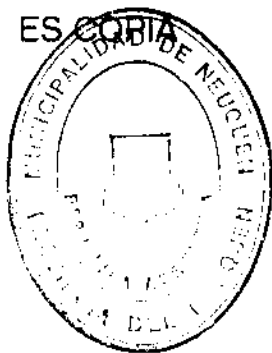
Artículo 1º) **CONVALIDASE** lo actuado por la Subsecretaria de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con relación al gasto efectuado por el alquiler de 100 horas de la topadora CAT.D7, realizadas en el Basural entre los días 24-06 al 20-07 del año 1993, según los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y /// páguese la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ /// 6.500.00) a nombre de la firma APERTURA S.R.L., con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto /// Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén